



AYUNTAMIENTO
DE
19187 UCEDA
(Guadalajara)

BANDO

Teniendo en cuenta que en la celebración de cualquier festividad podemos cometer excesos que pueden molestar a vecinos o visitantes, es por lo que llamando a la buena educación y buenas costumbres me permito recordar y solicitar a todos:

1.- Que la Fiesta ha de ser fiesta y no una razón para poder realizar actos de vandalismo contra los bienes públicos o privados, o enfrentamientos con las personas asistentes a los actos públicos programados.

2.- Que está terminantemente prohibido la tenencia y uso de petardos, cohetes, buscapiés y demás artilugios de pirotecnia. También está prohibida la venta de dichos productos.

3.- Es necesario respetar a los demás para que los demás nos respeten a nosotros.

Observando estas normas generales podremos pasar unos buenos momentos de convivencia y diversión, que nos harán desear el que los días de fiesta no se terminen.

En Uceda, agosto de 2024.

El Alcalde

Fdo. Domingo Canfrán Ajo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



DOMINGO CANFRÁN AJO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma: 13/08/2024
HASH: 653108663d2e149517b1768346cd5d3

